

---

# La Obra de Dios como Opus Dei

## *The Work of God as Opus Dei*

RECIBIDO: 7 DE MARZO DE 2018 / ACEPTADO: 15 DE JUNIO DE 2018

---

**Juan REGO BÁRCENA**

Pontificia Università della Santa Croce. Facoltà di Teologia  
Roma, Italia  
ID ORCID 0000-0001-8059-7289  
rego@pusc.it

**Resumen:** Este artículo pretende exponer el uso que san Josemaría hizo de la expresión latina *opus Dei* a la luz de la tradición que le precede. El campo semántico de la expresión se formó a partir de los comentarios bíblicos patrísticos, conoció un importante desarrollo en la tradición monástica y alcanzó diversos ámbitos de la cultura teológica en la época moderna. La expresión en san Josemaría se presenta en continuidad y discontinuidad con esta tradición.

**Palabras clave:** *Opus Dei*, san Josemaría, Obra de Dios, Trabajo, Oración, Regla de san Benito, Lutero, Secularidad.

**Abstract:** This article aims at outlining St. Josemaría's use of the Latin expression *opus Dei* in light of the preceding tradition. The term's semantic field was formed in Patristic biblical commentaries; it then underwent important development in monastic tradition and finally made its way into various areas of theological culture in the modern age. St. Josemaría uses the expression both in continuity and in discontinuity with this preceding tradition.

**Keywords:** *Opus Dei*, St. Josemaría, Work of God, Work, Prayer, Rule of St. Benedict, Luther, Secularity.

El volumen número once del *Dictionnaire de spiritualité ascétique et mystique*, editado en 1982, incluye una voz denominada *Opus Dei*. Toda la información que ofrece consiste en una referencia a la voz *Oficio Divino*<sup>1</sup>. Tres años más tarde, el décimo volumen de la obra enciclopédica *Catholicisme: hier, aujourd'hui, demain*, presenta la misma voz con el siguiente contenido: «le titre complet est Société sacerdotale de la Sainte Croix et de l'Opus Dei, voir Instituts séculiers»<sup>2</sup>. ¿Oficio divino o institución eclesial? Basta consultar algunos diccionarios de teología de la segunda mitad del siglo XX e inicios del XXI para constatar la evolución del *imaginario* teológico<sup>3</sup>.

Este artículo no pretende recorrer exhaustivamente la historia de la expresión *opus Dei*. El objetivo se centra en exponer el uso que san Josemaría hizo de esta expresión a la luz de la tradición que le precede. No conozco hasta ahora ningún estudio que haya profundizado en el nombre latino de la *Obra de Dios*. Sin embargo, indagar en su origen y su sentido presenta cierto interés, no sólo porque los nombres oficiales de las instituciones suelen tener algo de programático, sino también porque esta historia es un episodio más en el proceso de re-significación de una antigua expresión.

## 1. EN BUSCA DE UN NOMBRE

Durante los primeros años que siguieron a la luz fundacional de 1928, san Josemaría Escrivá de Balaguer (1902-1975) no utilizó ningún nombre específico para denominar a la nueva institución. Es más, si hubiese sido posible, habría preferido el anonimato como característica de la acción de Dios en la historia<sup>4</sup>. Sin embargo, cuando en febrero de 1930 vio que las mujeres estaban también llamadas a formar parte de la nueva *familia* y el trabajo

<sup>1</sup> «Opus Dei, Voir Office Divin, supra», DERVILLE A. et al. (eds.), *Dictionnaire de spiritualité ascétique et mystique doctrine et histoire*, vol. XI, Paris: Beauchesne, 1982, 830.

<sup>2</sup> *Catholicisme: hier, aujourd'hui, demain. Encyclopédie publiée sous le patronage de l'Institut catholique de Lille par G. Mathon et G.-H. Baudry*, vol. X, Paris: Letouzey et Ané, 1985, 109.

<sup>3</sup> Véase, p. ej., STEIGLEDER, K., «Opus Dei», en *Theologische Realenzyklopädie*, vol. XXV, Berlin-New York: De Gruyter, 1995, 302-304; GARHAMMER, E., «Opus Dei», en *Lexikon für Theologie und Kirche*, vol. VII, 3ª ed., Freiburg-Basel-Rom-Wien: Herder, 1998, 1079 (voz nueva de la tercera edición); WALSH, M. J., «Opus Dei», en *The Cambridge Dictionary of Christianity*, New York: Cambridge University Press, 2010, 888-889.

<sup>4</sup> Para una contextualización histórica de los primeros años del Opus Dei, cfr. GONZÁLEZ GULLÓN, J. L., *DYA. La Academia y Residencia en la historia del Opus Dei (1933-1939)*, Madrid: Rialp, 2016, 19-100.

apostólico comenzó a adquirir mayor desarrollo, Escrivá entendió la necesidad de buscar un nombre que permitiese la plena implantación del nuevo carisma en la Iglesia y en la sociedad civil. Esta fase de maduración institucional coincide con la búsqueda, por parte de san Josemaría, de un nuevo confesor, el P. Valentín María Sánchez Ruiz S.J. (1879-1963)<sup>5</sup>. Como relata el mismo Escrivá, este jesuita tendrá un papel decisivo en su proceso de discernimiento:

La Obra de Dios: hoy me preguntaba yo, ¿por qué la llamamos así? [...] Y el p. Sánchez, en su conversación, refiriéndose a la familia nonnata de la Obra, la llamó «la Obra de Dios». Entonces –y sólo entonces– me di cuenta de que, en las cuartillas nombradas, se la denominaba así. Y ese nombre (¡¡La Obra de Dios!!), que parece un atrevimiento, una audacia, casi una inconveniencia, quiso el Señor que se escribiera la primera vez, sin que yo supiera lo que escribía; y quiso el Señor ponerlo en labios del buen padre Sánchez, para que no cupiera duda de que Él manda que su Obra se nombre así: La Obra de Dios<sup>6</sup>.

Vale la pena detenerse en tres aspectos. En primer lugar, san Josemaría afirma que la expresión material del nombre estaba ya en los papeles que a inicios de julio había dado a su confesor. Sin embargo, la intervención de su director espiritual es determinante en el *reconocimiento* de la expresión como nombre propio. Escrivá interpreta la exterioridad de su mediación como una garantía divina. Este hecho es coherente con la experiencia antropológica y bíblica: nadie se da a sí mismo el propio nombre, lo recibimos de los demás como prueba de inserción en un orden social ya existente.

El segundo aspecto que llama la atención es la formulación del nombre. *Obra de Dios* es una expresión española. Solo en un segundo momento Escri-

<sup>5</sup> PEREIRA, R., «Sánchez Ruiz, Valentín María», en ILLANES, J. L. (coord.), *Diccionario de san Josemaría Escrivá de Balaguer*, Burgos: Monte Carmelo-Instituto Histórico San Josemaría Escrivá, 2013, 1108-1109.

<sup>6</sup> *Apuntes íntimos*, n. 126 (9-XII-1930), en VÁZQUEZ DE PRADA, A., *El Fundador del Opus Dei*, vol. I, Madrid: Rialp, 1997, 334. Años más tarde, en 1948, san Josemaría vuelve sobre este mismo episodio del modo siguiente: «Pero volvamos al nombre de nuestra Obra. Un día fui a charlar con el P. Sánchez, en un locutorio de la residencia de la Flor. Le hablé de mis cosas personales (sólo le hablaba de la Obra en cuanto tenía relación con mi alma), y el buen padre Sánchez al final me preguntó: “¿cómo va esa Obra de Dios?” Ya en la calle, comencé a pensar: “Obra de Dios. ¡Opus Dei! Opus, operatio..., trabajo de Dios. ¡Este es el nombre que buscaba!” Y en lo sucesivo se llamó siempre Opus Dei», *Apuntes íntimos*, n. 1868 (14-VI-1948), en VÁZQUEZ DE PRADA, A., *El Fundador del Opus Dei I*, 332-333.

vá buscará una traducción en latín<sup>7</sup>. Para ello existían distintas posibilidades, como los sustantivos *opus* u *operatio*. Este último, *operatio*, *-onis* conserva la forma femenina de la formulación original española *obra*. Sin embargo, el lema que pasará al nombre oficial es el neutro *opus*, *-eris*. La decisión fue tomada antes de diciembre de ese mismo año, pues en esa fecha san Josemaría había ya compuesto las *Preces ab Operis Dei sociis recitandae*. Su recitación supondría «el primer acto oficial de los sujetos de la O. de D.»<sup>8</sup>.

El último punto que cabe destacar es que a lo largo del recorrido institucional de la Obra, san Josemaría quiso siempre defender el carisma recibido de posibles malinterpretaciones que pusiesen en duda la secularidad de sus miembros. La elección del nombre *oficial* exigía, por tanto, una decisión ponderada, obediente a las inspiraciones divinas y, al mismo tiempo, consciente de las posibles consecuencias sociales y eclesiales. En este sentido es interesante advertir que, en los escritos de san Josemaría, la expresión *opus Dei* es muy poco frecuente antes de los años cuarenta, es decir, cuando inicia el largo camino de las aprobaciones canónicas del Opus Dei.

Preguntarse por las implicaciones que tiene la elección de la expresión *opus Dei* adquiere sentido si consideramos que, en la cultura teológica y eclesial de los años 30 del siglo XX, esta formulación hacía referencia a un conjunto de oraciones rituales, en particular el *officium divinum* de origen benedictino.

Un ejemplo suficientemente significativo es el título de la revista fundada en 1926 por dom Antônio Coelho O.S.B. con el fin de difundir el movimiento litúrgico en Portugal: *Opus Dei*<sup>9</sup>.

Sabemos que, sobre todo desde su llegada a Madrid, san Josemaría entró en contacto con la tradición benedictina, no sólo por su personal interés en los

<sup>7</sup> Es significativo que en la petición de aprobación como Pía unión del 14-II-1941, san Josemaría usa tres veces la expresión gramaticalmente incorrecta «la Opus Dei»: «SUPLICA se digne dar canónica aprobación a la “Opus Dei”», «[...] por los que se rige la “Opus Dei”», «[...] los Reglamentos de la “Opus Dei”», cfr. Archivo General de la Prelatura del Opus Dei, Roma, Sección Jurídica, II/15075/2, en DE FUENMAYOR, A., GÓMEZ-IGLESIAS, V. e ILLANES, J. L., *El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma*, 2ª ed., Pamplona: Euns, 1989, 727. La historia de la redacción de este documento (cfr. *ibid.*, 107, nota n. 17) muestra que no se trata de una equivocación. Estamos, más bien, ante un proceso normal de adaptación de una formulación originaria a una versión latina oficial. En los documentos posteriores no he encontrado otra variante de este tipo.

<sup>8</sup> «Estos días estamos sacando copias de las *Preces ab Operis Dei sociis recitandae*. Las aprobó mi confesor. Se ve que el Señor, porque así ha de ser en la entraña su Obra, ha querido que comience por la oración. Orar va a ser el primer acto oficial de los sujetos de la O. de D.», *Apuntes íntimos*, n. 128 (10-XII-1930), en VÁZQUEZ DE PRADA, A., *El Fundador del Opus Dei I*, 368.

<sup>9</sup> Sobre la importancia de dom Antônio Coelho, cfr. COSTA, B., *Movimento litúrgico em Portugal. D. Antônio Coelho, o protagonista*, Sineverga: Edições Ora & Labora, 2009.

desarrollos del movimiento litúrgico en general, sino también por su colaboración y amistad con benedictinos liturgistas como el P. Germán Prado O.S.B. (1891-1974)<sup>10</sup>, P. Justo Pérez de Urbel O.S.B. (1895-1979)<sup>11</sup>, y posteriormente el beato cardenal Alfredo Ildefonso Schuster O.S.B. (1880-1954)<sup>12</sup>.

Tampoco se puede olvidar que san Josemaría publicó en 1944 su tesis doctoral sobre *La Abadesa de las Huelgas. Estudio teológico y jurídico*<sup>13</sup>. Basta recorrer la bibliografía para advertir la familiaridad con la tradición benedictina-cisterciense a la que pertenece el monasterio.

En este contexto es interesante constatar que san Josemaría mantuvo la expresión *opus Dei* a lo largo de todo el itinerario jurídico, pues sus connotaciones clericales eran evidentes en la cultura de entonces. Sin embargo, cabe preguntarse: ¿la tradición eclesial conocía exclusivamente la versión benedictina de esa expresión?

## 2. UN RECORRIDO POR EL USO DE LA EXPRESIÓN *OPUS DEI* EN LA TRADICIÓN ECLESIAL

La cultura eclesial de la primera mitad del siglo XX no tenía especiales dificultades para asociar el *opus Dei* con la tradición benedictina. Sin embargo la expresión existía ya en la literatura cristiana latina, sobre todo en los comentarios a algunos pasajes de la Escritura.

<sup>10</sup> Sobre la correspondencia entre san Josemaría y el liturgista P. Germán Prado, cfr. ESCRIVÁ DE BALAGUER, J., *Camino. Edición crítico-histórica preparada por Pedro Rodríguez*, Madrid-Roma: Istituto Storico San Josemaría Escrivá-Rialp, 2004, 823-824. Véase también: MORAL, T., «La obra litúrgica del Padre Germán Prado, O.S.B. (1891-1974)», *Epbemerides Liturgicae* 90 (1976) 212-218.

<sup>11</sup> A petición de san Josemaría, el P. Justo Pérez de Urbel se encargó de las clases de Liturgia como miembro del claustro académico del Centro de Estudios Eclesiásticos de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, cfr. REQUENA, F., «El claustro académico del Centro de Estudios Eclesiásticos de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz: los profesores de Teología del beato Álvaro del Portillo», *Studia et Documenta. Rivista dell'Istituto Storico San Josemaría Escrivá* 9 (2015) 13-55, 23-41. Es interesante recordar que el P. Justo Pérez de Urbel estaba en contacto con la actividad científica del P. Antônio Coelho. No sólo habían participado en el *Congreso Litúrgico Nacional Romano-Bracarense* (1928), sino que Pérez de Urbel publicó en los primeros números de la revista promovida por Coelho, cfr. PÉREZ DE URBEL, J., «La liturgia de los fragmentos bracarense», *Opus Dei* 3 (1928-1929) 319-327.

<sup>12</sup> Cfr. CAPUCCI, A., «San Josemaría e il beato Ildefonso Schuster (1948-1954)», *Studia et Documenta. Rivista dell'Istituto Storico San Josemaría Escrivá* 4 (2010) 215-254. Para una presentación del interés de san Josemaría por el movimiento litúrgico, véase GUTIÉRREZ MARTÍN, J. L., «Vida litúrgica en Camino (1932-1939). San Josemaría Escrivá y el movimiento litúrgico», en VILLAR, J. R. (ed.), *Communio et sacramentum. En el 70 cumpleaños del Prof. Dr. Pedro Rodríguez*, Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2003, 430-431.

<sup>13</sup> ESCRIVÁ DE BALAGUER, J., *La Abadesa de las Huelgas. Edición crítico-histórica preparada por María Blanco y María del Mar Martín*, Madrid: Rialp, 2016.

– *Algunas referencias de la Escritura*

En las versiones del antiguo Testamento de la *Vetus Latina* y después de la *Vulgata*, la expresión *opus Dei*, con variantes como *opus Domini*, está relacionada con la intervención de Dios en la historia, tanto en el momento de la creación (p. ej., Gn 2,2) como a lo largo de la historia de Israel (p. ej., Ex 32,15-16).

Las criaturas están llamadas a confesar la grandeza y la bondad del *opus* divino (Dt 32,4; Sal 43,11; 63,10; 65,5; 77,7) y a reconocer su lógica, que es diferente del modo de pensar humano (este juego de apofatismo y revelación se encuentra, p. ej., en Tob 12,7; Eccl 7,14; 11,5; Qo 3,11). En la literatura profética la expresión adquiere tonalidades escatológicas (p. ej., Is 40,10; Jer 51,10).

En Esdras 3,8-9; 6,18 los sujetos que realizan un *opus Dei/Domini* son seres humanos. El contexto son las acciones de los sacerdotes y levitas en el templo. El libro de Baruc recuerda dos veces que los ídolos son «opera manuum hominum et nullum opus Dei in illis» (Bar 6,50-51). Una atención particular merece Jer 48,10 («maledictus qui facit opus Domini fraudulenter»), que si bien formaba parte de un oráculo de destrucción contra Moab, tendrá una articulada recepción en la literatura rabínica y cristiana.

En el nuevo Testamento las principales referencias giran entorno a la teología de las obras de Dios en san Juan (cfr. Jn 6,28-29: «quid faciemus ut operemur opera Dei? Respondit Iesus et dixit eis hoc est opus Dei ut credatis in eum quem misit ille») y al texto de Rm 14,20: «noli propter escam destruere opus Dei». 1 Cor 15,58 por su parte exhorta: «stabiles estote et immobiles abundantes in opere Domini semper scientes quod labor vester non est inanis in Domino».

– *Algunos autores de la literatura cristiana hasta el siglo V*

Tertuliano (160-220) es uno de los primeros autores cristianos que usa la expresión latina *opus Dei*. Con ella indica normalmente una acción que tiene a Dios como sujeto. La expresión puede indicar también el objeto de esa acción, que lógicamente es calificado de bueno y saludable. En este sentido, el *opus Dei* puede indicar al ser humano tal y como Dios lo ha creado, dotado de una naturaleza racional buena en sí misma. Tertuliano contraponen esta bondad *natural* a la acción *artificial* de Satanás o al maquillaje rebuscado del rostro (cfr.

contexto polémico del *De cultu feminarum*)<sup>14</sup>. Cuando Tertuliano habla sobre el trabajo en el día de sábado, considera que es posible una acción salvífica en favor de los hombres que sea una verdadera cooperación entre el *opus Dei* y la acción humana. Lo que no se puede olvidar es que tal acción salvífica tiene su origen exclusivo en Dios<sup>15</sup>.

San Cipriano (200-258), en el *De habitu uirginum*, desarrolla la contraposición entre la bondad natural del *opus Dei* y el deseo de modificar aquello que Dios mismo ha modelado en la creación. De forma un tanto retórica concluye que el *opus Dei* es todo aquello que se recibe por nacimiento, mientras que todo lo que es cambiado proviene del diablo<sup>16</sup>.

San Ambrosio (337-397) vuelve sobre esta misma idea en el *Exameron*<sup>17</sup> y usa la expresión para recordar la particular dignidad de los seres humanos en contraposición a la irracionalidad de la idolatría. Dos formulaciones suyas tendrán un particular eco en la tradición teológica occidental. La primera tiene como contexto los milagros de Cristo que, en continuidad con el modo de proceder en la creación, son acciones lingüísticas performativas, pues entre el acto con el que Cristo ordena algo y la acción divina (*opus Dei*) que realiza el milagro, no hay distancia alguna<sup>18</sup>. La segunda se encuentra en su comentario al salmo 118, donde identifica el *opus Dei* con el trabajo medicinal o ministerial de los sacerdotes. San Ambrosio usa (o modifica) una versión de Jer 48,10 donde, en vez de «maledictus qui facit opus Domini fraudulenter», leemos: «maledictus omnis qui opus dei facit neglegenter»<sup>19</sup>.

La traducción latina que hizo Rufino de la *Historia eclesiástica* de Eusebio de Cesarea (263-339) es un ejemplo del uso de la expresión *opus Dei* para indicar la fidelidad en el anuncio del Evangelio; fidelidad que, en algunos casos, podía llegar hasta el martirio. Quien se encuentra *in opus Dei promptus* es aquél dispuesto a cumplir todo lo necesario para que se propague el anuncio salvífi-

<sup>14</sup> Cfr. TERTULLIANUS, *De cultu feminarum*, 2, 5, 4: CCSL 1, 358; *De anima* 43, 7: CCSL 2, 846.

<sup>15</sup> «Opus dei etiam per hominem fieri potest in salutem animae, a deo tamen». TERTULLIANUS, *Aduersus Marcionem* I, 14, 2: CCSL 1, 455.

<sup>16</sup> «Opus Dei est omne quod nascitur, diaboli quodcumque mutatur». CYPRIANUS CARTHAGINENSIS, *De habitu uirginum*, 15: CSEL 3/1, 198.

<sup>17</sup> «Quod si qui adulterat opus dei, graue crimen admittit. Graue est enim crimen ut putes quod melius te homo pingat quam deus». AMBROSIVS MEDIOLANENSIS, *Exameron*, VI, 8, 47: CSEL 32/1, 238.

<sup>18</sup> «Nihil enim medium est inter opus dei atque praeceptum, quia in praecepto est opus». AMBROSIVS MEDIOLANENSIS, *Expositio euangelii secundum Lucam*, V, 3: CCSL 14, 136.

<sup>19</sup> AMBROSIVS MEDIOLANENSIS, *Expositio psalmi cxviii*, II, 21, 2: CSEL 62, 32.



co de la Iglesia<sup>20</sup>. En este mismo sentido encontramos la expresión en san Máximo de Turín (380-365), quien la aplica al testimonio de san Juan Bautista<sup>21</sup>.

San Cromacio de Aquilea († 407) conoce la tradición del «*illud enim quod in te naturale est, opus est Dei creatoris*»<sup>22</sup>, pero, al contemplar el misterio del Verbo encarnado, añadirá una dimensión soteriológica que prolonga la acción divina en la creación y subraya la potencia divina de Cristo<sup>23</sup>.

San Agustín (354-430) es importante para la historia de la expresión. Como sus predecesores considera la creación, y de modo particular el alma, como *opus Dei*<sup>24</sup>. Conoce la contraposición entre aquello que en el hombre se debe conservar, pues procede de Dios, y aquello que se debe eliminar, pues procede de otra fuente. No extrañan, por tanto, afirmaciones como: «*oportet ut oderis in te opus tuum, et ames in te opus dei*»<sup>25</sup>. Sin embargo, la novedad consiste en que Agustín usará la expresión en su reflexión sobre la gracia y el pecado original. Hay dos contextos principales.

El primero se centra en la tensión existente entre la bondad de la creación, el pecado, la ley y la gracia. Agustín emplea la expresión *opus Dei* para indicar aquello que proviene exclusivamente de Dios en la creación. En este sentido el *opus Dei* se opone al *opus diaboli*, entendido como la acción de Satanás o la torcida voluntad del pecador que introducen en el *opus Dei* (creación) el pecado, la esclavitud y la caducidad. La novedad consiste en que Agustín limita el uso de la expresión *opus Dei* a la *primera creación*, que se distingue de la *segunda creación* o economía de la gracia. Por ejemplo, la concepción de Isaac por parte de Sara es interpretada como un signo de la vida de la gracia, ya que se trata de un hecho que va más allá de las capacidades naturales limitadas de Abraham y su consorte<sup>26</sup>.

<sup>20</sup> EUSEBIUS CAESARIENSIS, *Historia ecclesiastica*, VI, 3, 6: Akademie 1999, 527.

<sup>21</sup> «Ergo iohannes per omnia uoluntatem dei fecit, quia propter opus dei et natus est et defunctus». MAXIMUS TAURINENSIS, *Collectio sermonum antiqua nonnullis sermonibus extrauagantibus adiectis*, Sermo V, 2: CCSL 23, 17.

<sup>22</sup> CHROMATIUS AQUILEIENSIS, *Sermones*, Sermo XXXV, 2: CCSL 9A, 159.

<sup>23</sup> «Proprium enim et peculiare opus dei est hominem a morte, uirtute propria, reuocare [...] Filius uero dei, ut dominus omnis uirtutis et deus uniuersitatis, potestate propria iubet animas in corpore reuocari». CHROMATIUS AQUILEIENSIS, *Tractatus in Matthaeum*, Tractatus XLVII: CCSL 9A, 431.

<sup>24</sup> AUGUSTINUS, *De Genisi ad literam libri duodecim*, I, 10, 21: NBA 9/2, 32; *Epistula* 202A, 7, 15: NBA 23, 436. En otras ocasiones se trata de todo el ser humano y no sólo del alma, p. ej., *Enarrationes in Psalmos*, Psalmus 144, 7: NBA 28, 696.

<sup>25</sup> AUGUSTINUS, *In Iohannis euangelium tractatus* 12, 13: NBA 24, 294.

<sup>26</sup> «Ubi tamen euidentis opus dei est uitata et cessante natura, ibi euidentius intellegitur gratia». AUGUSTINUS, *De ciuitate Dei* 16, 26.2: NBA 5/2, 520.



El segundo contexto es el de la justificación por la fe y las obras del cristiano justificado. El texto bíblico sobre el que vuelve Agustín una y otra vez es Jn 6,28, aunque encontramos también algunas alusiones cuando comenta los salmos, sobre todo el salmo 130. En este contexto, el *opus Dei* hace referencia a la acción divina *en* el sujeto humano y *con* el sujeto humano: «eris opus dei, non solum quia homo es, sed etiam quia iustus es»<sup>27</sup>. *Opus Dei* ya no indica tanto el ser humano como parte de la primera creación, sino el ser humano justificado, que vive en conformidad y gracias a la justicia que viene de Dios. Para Agustín la misma fe que, viniendo de lo alto, hace que el sujeto se abra a la justificación, dona una nueva *posición* a la vida del creyente. Se trata de una vida *en Cristo*, pues «hoc est enim opus dei, ut credatis in eum quem ille misit. Non dicit “credatis ei” aut “credatis eum”, sed credatis in eum»<sup>28</sup>.

Para Agustín los diablos creen que Jesús es el Cristo, pero no creen *en Cristo*. Los cristianos creen a Pablo, pero no creen *en Pablo*. Sin embargo, todos creen «in eum *qui iustificat impium*». Precisamente esto es el *opus Dei*: «hoc ipsum est opus dei, credere in eum qui iustificat impium»<sup>29</sup>.

Crear en Cristo no es solamente un acto de abandono o de confianza, sino un actuar *en Él*. En su *Questionum in heptateuchum libri septem*, Agustín comenta Ex 32 e identifica las primeras tablas de la Ley, destruidas por Moisés después de la rebelión del pueblo, con una acción exclusiva de Dios (*opus Dei*). Estas tablas eran un signo de la economía de todo el antiguo Testamento, es decir, de todas las circunstancias marcadas por el pecado y sin la gracia. Eran un signo ya que, al igual que las tablas fueron escritas directamente por el Dedo de Dios, en la primera economía todo lo bueno que existe es obra de Dios, y nada es obra del hombre.

Las segundas tablas, sin embargo, fueron escritas por Moisés (Es 34). Para Agustín este hecho *significa* el nuevo Testamento, donde la justicia no es algo que pertenece exclusivamente a Dios, sino que consiste en un don que, a través del acto de fe, puede pertenecer al ser humano. De este modo se hace posible una co-operación con Dios. De hecho, Agustín entiende la Ley interior como la acción del don de la caridad que el Espíritu Santo infunde en el interior del hombre, liberándolo del miedo servil. En la economía del nuevo

<sup>27</sup> AUGUSTINUS, *Sermones*, Sermo 169, 11, 13: PL 38, 923.

<sup>28</sup> AUGUSTINUS, *Sermo* 19D [= 130A] 3, en DOLBEAU, F., *Augustin d'Hippone, Vingt-six sermons au peuple d'Afrique*, Paris: Institut d'études augustiniennes, 1996, 157.

<sup>29</sup> AUGUSTINUS, *Sermo* 19D [= 130A] 3, 158.

Testamento, por tanto, la Ley no es solamente *opus Dei*, sino también *opus hominis*. No se puede olvidar, sin embargo, que esa particular acción humana tiene su origen, está acompañada y alcanza su fin siempre gracias a la acción divina (la *gratia*)<sup>30</sup>.

– *La tradición monástica anterior a san Benito*

En el comentario a las palabras *exurge psalterium et cithara* del Salmo 107 (v. 3), san Jerónimo (347-420) interrumpe el tono expositivo de sus consideraciones y se dirige directamente a un presunto interlocutor:

o psalterium, o cithara, facta est et creata ut psallas deo: exurge et psalle, quare iaces? o monache, qui stas corpore, quare iacet anima tua, et non psallis domino? «Maledictus homo qui facit opus dei neglegenter». Si psalterium es, si cithara es, quare surdus es, et non glorificas deum?<sup>31</sup>

La aplicación de Jer 48,10 a este salmo con referencia a la oración de un monje hace sospechar que nos encontramos ante una tradición exegética precedente. En efecto, el modo de vida del primer *koinobium* conocido en la tradición cristiana, fundado por san Pacomio (292-348) en la Tebaida entre el 318 y el 323, recibirá el nombre de *opus Dei*. En su *Doctrina de institutione monachorum*, el primer sucesor de Pacomio, el santo abad Orsiesi (s. IV), exhorta a sus hermanos: «implete opus Dei», es decir, sed fieles al estilo de vida comunitaria y a los preceptos establecidos por el padre fundador<sup>32</sup>.

Por su parte, san Juan Casiano (360-465), uno de los maestros de san Benito, hace una referencia a Jer 48,10 (con la formulación: «maledictus qui facit opus Dei *neglegenter*») cuando habla de la regla monástica<sup>33</sup>. En su síntesis personal de las tradiciones monásticas orientales y occidentales, Casiano emplea la expresión *opus Dei* para referirse al monje que, luchando contra las ten-

<sup>30</sup> Cfr. AUGUSTINUS, *Quaestionum in heptateuchum libri septem*, Quest. Exodi questio 166, Quest. Deuteronomii 15, 2: CCSL 33, 284.

<sup>31</sup> HIERONYMUS, *Tractatus lix in psalmos*, Psalmus 107, 29-33: CCSL 78, 202.

<sup>32</sup> «Itaque, fratres charissimi, qui coenobiorum vitam et praecepta sectamini, state in arrepto semel proposito, et implete opus Dei, ut Pater, qui primus instituit coenobia gaudens pro nobis loquatur ad Dominum: Sicut tradidi eis, sic vivunt». ORSIESIUS ABBAS TABENNENSIS, *Doctrina de institutione monachorum*, 12: PL 103, 457.

<sup>33</sup> CASSIANUS, *De institutis coenobiorum et de octo principalium vitiorum remediis libri xii*, IV, 33: CSEL 17, 71.

taciones, permanece concentrado en Dios durante la oración. Tal espectáculo, afirma, es un *mirabile opus Dei*<sup>34</sup>.

En 1947 Irénée Hausherr trató de contextualizar la expresión latina *opus Dei* usada por san Benito a partir de la recepción en occidente de la fórmula τὸ ἔργον τοῦ θεοῦ, la obra de Dios, presente en la literatura monástica oriental<sup>35</sup>. Algunas de sus conclusiones son las siguientes:

a) Las traducciones latinas de Orígenes (185-254) ofrecen tres sentidos de la expresión que pasarán a la tradición latina: *opus Dei* como interpretación y contemplación de la verdad; *opus Dei* como la acción de Dios en Cristo que restablece en la justicia a su creatura dañada por el pecado; *opus Dei* como todo aquello que se realiza como fruto de un mandato divino y que, por tanto, se opone a la injusticia generada por el diablo (*opus Zabuli*).

b) En los textos griegos que reflexionan sobre la vida espiritual, la expresión τὸ ἔργον τοῦ θεοῦ significa la vida ascética en general, caracterizada por la lucha contra las obras del diablo. En este sentido, la expresión carece de una connotación litúrgica.

c) Con el tiempo, un nuevo uso de la expresión se abrirá paso. *Opus Dei* sirve para referirse a una modalidad de la vida cristiana: la vida ascética o monástica. En este contexto la expresión puede significar estos estilos de vida en general, o puede también usarse para aludir a la σύναξις (encuentro de oración ritual). Este último sentido lo encontramos en las versiones latinas de las *Vitae Patrum*.

d) Una progresiva limitación del campo semántico reducirá el *opus Dei* a una dimensión concreta de la vida ascética: la oración, ya sea individual o comunitaria. Uno de los factores que determinó este desarrollo fue el valor de la oración en la vida monástica. Para autores como san Macario el Grande (300-391), la oración como *conversatio mentis cum Deo* era la esencia de la vida angélica en la que los monjes participaban sobre esta tierra. La oración se convierte en el trabajo principal, la obra (ἔργον, *opus*) más árdua de la lucha ascética (πόνος, κόπος, ἀγών), y con el tiempo será considerada como la ocupación más digna, superior al trabajo manual y otras obras de servicio (πάρεργον).

<sup>34</sup> «Istud ergo est mirabile opus Dei, hominem carneum, carnales affectus in carne positum respuisse, et in tanta rerum atque incursum varietate unum tenere animi statum, atque immobilem in omni accidentium permutatione durare». CASSIANUS, *Collationes xxiii*, Conlatio XII, 13, 2: CSEL 13, 357.

<sup>35</sup> HAUSHERR, I., «Opus Dei», *Orientalia Christiana Periodica* 13 (1947) 195-218. Existe una tr. ingl. en *Monastic Studies* 11 (1975) 181-204.

Para los maestros de san Benito (Evagrio Póntico, Casiano, etc.), la oración es algo que Dios obra en nosotros y con nosotros. El *opus Dei* no es un trabajo humano, sino algo que se realiza *operans in nobis Dominus*<sup>36</sup>. Los diferentes modos de poner en práctica estos principios generales, junto con el deseo de ofrecer soluciones prácticas al problema de cómo alcanzar la oración continua, darán lugar a diversas interpretaciones del *opus Dei*.

– *El opus Dei en la regla de san Benito (c. 480-547)*

El uso de la expresión *opus Dei* para indicar las diferentes formas de oración ritual, y no exclusivamente el oficio divino, cristaliza con la regla de san Benito (= RB). La expresión aparece unas quince veces con este significado<sup>37</sup>. Como posibles fuentes inmediatas podemos considerar las reglas monásticas nacidas en la región de Lérins entre los años 430-530. Sin embargo, la expresión se encontraba ya en algunos pasajes de la traducción latina que Rufino de Aquilea hizo de la *Regula Basilii* en el año 397<sup>38</sup>. Se encuentra también en la *Regula Magistri* (los primeros capítulos se pueden datar entre los años 500-550 en el área de Roma y Casino)<sup>39</sup> y en san Cesáreo, quien fue primero monje en Lérins y después obispo de Arlés<sup>40</sup>. Teniendo en cuenta la finalidad de este artículo subrayo solamente dos aspectos.

El primero es el uso de la expresión *nihil Operi Dei praeponatur* (RB 43,3). Una formulación semejante se encuentra ya en la *Secunda Regula Patrum* 31,34 (= 2RP, hacia el año 429) y en la *Tertia Regula Patrum*, 6,1 (= 3RP, hacia el 535) cuando afirman: «nihil orationi praeponendum est»<sup>41</sup>. Es posible que esta expresión esté relacionada con formas de decir referidas a Cristo y conocidas por san Cipriano. Un ejemplo es la expresión: «nihil praeponere amore Christi»<sup>42</sup>. De este modo observamos una concatenación que da la primacía en primer lu-

<sup>36</sup> HAUSHERR, I., «Opus Dei», 208.

<sup>37</sup> Cfr. 7,63; 22,6.8; 43, tit.; 43,3.10; 47,1; 50,3; 52,2; 58,7; 67.2.3. Cito según la edición de HOLZHERR, G. (ed.), *Die Benediktusregel. Eine Anleitung zu christlichem Leben. Der vollständige Text der Regel*, 7ª ed., Freiburg: Saint-Paul, 2007.

<sup>38</sup> Cfr. *Basilii Regula*, Interrogatio VII, 12, en *The Rule of St Basil in Latin and English: A Revised Critical Edition*, tr. A. M. Silvas, Collegeville MN: Liturgical Press, 2012, 90.

<sup>39</sup> Por ejemplo: «quomodo debeant fratres in itinere opus dei complere». *Regula Magistri*, cap. 56: SChr 105-106, 262-266.

<sup>40</sup> Cfr. CAESARIUS ARELATENSIS, *Sermo* 238, 4: CCSL 104, 952.

<sup>41</sup> Cfr. PUZICHA, M. (ed.), *Quellen und Texte zur Benediktusregel*, St. Ottilien: Eos, 2007, 370-371.

<sup>42</sup> «Christo nihil omnino praeponere». CYPRIANUS CARTHAGINENSIS, *De dominica oratione*, 15: CCSL 3A, 99.

gar a Cristo, después a la oración (en 2RP, 3RP) y finalmente al *opus Dei* (RB). San Benito, sin embargo, conoce bien la tradición y en su regla queda claro que la relación con Cristo es el fundamento, y goza de la primacía sobre cualquier otra actividad<sup>43</sup>.

El segundo aspecto que querría señalar es la relación entre el *opus Dei* y el trabajo. En la *Regula Basilii* la expresión *opus Dei* podía indicar el conjunto de la vida ascética en cuanto caracterizada por la regla, o el conjunto de oraciones rituales. Sin embargo su uso principal estaba en relación con el trabajo asignado a una persona dentro de la comunidad<sup>44</sup>. Cuando san Benito reduce el campo semántico del *opus Dei* a la oración ritual, la RB distinguirá claramente entre tres actividades distintas: *labor*, *lectio divina* y *opus Dei* (RB cap. 48). Una explicación de la teología del trabajo, ya sea manual o intelectual, en la RB y su relación con la oración ritual (*opus Dei*) nos llevaría más allá de los límites de este artículo<sup>45</sup>. Me limito a señalar que, si bien los momentos de oración ritual (*opus Dei*) están limitados en el tiempo, el horizonte de san Benito es la oración continua del monje. Interesa también subrayar que para la RB el trabajo de los monjes se realiza siempre bajo la obediencia al abad y no está pensado *formalmente* como una actividad con la que desarrollar *directamente* las estructuras de la sociedad civil<sup>46</sup>. Se trata de un trabajo para y al servicio de la autonomía del monasterio, pues aunque evidentemente haya consecuencias en el entorno económico, social y cultural, la tendencia de las grandes abadías benedictinas es la de generar una población que vive dentro o alrededor de las actividades del monasterio<sup>47</sup>.

<sup>43</sup> En la *Regula* la expresión *nihil praeponere* aparece en tres contextos: 1) en relación a Cristo (4.21; 5.2; 52,11); 2) al *opus Dei* (43.3); 3) al *imperio abbatis* (71,3). Como señala HAUSHERR, I., «Opus Dei», 217, la relación con Cristo es el fundamento de las otras dos.

<sup>44</sup> Véase, p. ej., *Die Benediktsregel*, Interrogatio II, 76-93.

<sup>45</sup> Entre la abundante bibliografía, véase p. ej.: DEDLER, H., «Vom Sinn der Arbeit nach der Regel des hl. Benedikt», en BRECHTER, H. S. (ed.), *Benedictus, der Vater des Abendlandes, 547-1947. Weibegabe der Erzabtei St. Ottilien zum 1400ten Todesjahr*, München: Schnell & Steiner, 1947, 103-118; BOYCE, P., «Arbeit und Gebet als beständige Suche nach Gott», *Erbe und Auftrag* 57 (1981) 171-190; DESPREZ, V., «San Benito y las reglas monásticas de su tiempo. Oración, relaciones fraternas, trabajo», *Nova et Vetera* 10 (1980) 229-243.

<sup>46</sup> San Benito escribe en un contexto cultural donde el trabajo (servil) es considerado incompatible con las actividades de los ciudadanos libres. *Labor* hace referencia al trabajo cotidiano del monje (p. ej. 39,6; 40,5), y es considerado como una realidad distinta de la oración (cfr. 50,3). En algunas ocasiones *labor* tiene la connotación de algo realizado con esfuerzo (p. ej. 7,68) o que contraría (p. ej. 35,13). En este sentido ya san Basilio pensaba que un signo de vocación era la disponibilidad a realizar trabajos y servicios humildes, cfr. *Die Benediktsregel*, 343.

<sup>47</sup> Sobre la historia de la arquitectura de inspiración benedictina, véase CASSANELLI, R. y LÓPEZ-TELLO GARCÍA, E. (eds.), *Benedetto: l'eredità artistica*, Milano: Jaca Book, 2007.

– *Usos medievales y modernos de la expresión opus Dei*

La historia de la expresión *opus Dei* a partir de los siglos VIII-IX es variada. Me limitaré a señalar tres coordenadas esenciales.

a) El uso más difundido está en relación con la tradición benedictina. La tendencia será la de reducir el sentido de la expresión al *oficio divino*, aunque otras acciones rituales como el lavatorio de los pies, procesiones, etc., puedan recibir la misma denominación. Tres ejemplos pueden ser suficientes. El primero muestra el final del largo proceso que terminó por identificar el *opus Dei* con el *oficio divino*. En 1927 la traducción española del conocido diccionario de liturgia del jesuita Joseph Braun afirma: «Opus Dei (opus divinum): La obra del servicio divino; antiguo nombre benedictino del oficio»<sup>48</sup>. El segundo ejemplo está tomado del *Ejercitatorio de la vida espiritual* (Montserrat, 1500), del abad benedictino García Jiménez († 1510). El autor usa la expresión española *obra de Dios* para traducir la expresión latina *opus Dei*:

Pues que así es, que Dios ha elegido al religioso para que sea su ministro, y lo sirva y honrre, conviene que sepa, con mucha diligencia como le ha de servir y honrrar. Porque, según dize el Gersón en sus Consideraciones, no hay cosa que así primero y principalmente convenga al religioso como dignamente y con todo estudio conplir el servicio de Dios, conviene saber, las horas canónicas, que nuestro padre sanct Benito llama en su Regla obra de Dios<sup>49</sup>.

El tercer ejemplo son los capítulos del libro *Le Christ idéal du moine* del beato Columbia Marmion O.S.B. (1858-1923), que tienen como título: *Opus Dei*. La obra del abad de Maredsous tuvo una difusión internacional<sup>50</sup>. Por

<sup>48</sup> BRAUN, J., «Opus Dei (opus divinum)», en *Diccionario manual de liturgia*, tr. B. Avila, Madrid: Vo-luntad, 1927, 293 (tit. orig.: *Liturgisches Handlexikon*, 2ª ed., Regensburg: J. Kösel & F. Pustet, 1924).

<sup>49</sup> GARCÍA JIMÉNEZ DE CISNEROS, *Obras completas*, vol. II, ed. C. Baraut, [Montserrat]: Abadía de Montserrat, 1965, 6-7. Para la difusión del *Ejercitatorio*, cfr. CANTERA MONTENEGRO, S., «Opus Dei y Devotio Moderna. El directorio de las Horas Canónicas de García Jiménez de Cisneros, O.S.B.», *Studies in Spirituality* 16 (2006) 165-180. Este ejemplo es interesante porque, por una parte, sabemos que san Josemaría tenía una copia de la edición de 1912 en su biblioteca en Roma, cfr. GIL SÁENZ, J., *La biblioteca de trabajo de san Josemaría Escrivá de Balaguer en Roma*, Roma: Edusc, 2015, 319. Por otra parte, la editorial Rialp (col. Neblí, Clásicos de espiritualidad) hizo en 1957 una edición con un prólogo de José María Casciaro.

<sup>50</sup> Dom R. Grau hizo una primera traducción en 1924 (*Jesu crist ideal del monjo: conferències espiri-tuals sobre la vida monàstica i religiosa*, [Montserrat]: Abadía de Montserrat, 1924-1925). Más conocida será la versión de dom Mauro Díaz Pérez, Barcelona: Editorial Litúrgica Española, 1956.

ejemplo, sabemos que durante los primeros años cuarenta los miembros de la Obra lo usaron como lectura espiritual<sup>51</sup>.

b) Los diferentes sentidos de la expresión que se habían desarrollado al margen de las tradiciones monásticas se mantuvieron en obras de carácter teológico. Autores como Sedulio Scoto († 858) o Ruperto de Deutz (c. 1070-1129/30) usan la expresión relacionando la obra de la creación y de la redención<sup>52</sup>. En el ámbito de la reflexión cristológica, la expresión fue utilizada para articular la relación entre las acciones humanas y divinas (p. ej., «*utrum christi passio sit opus dei uel iudaeorum*»<sup>53</sup>). Aparece también en referencia a la Iglesia<sup>54</sup>.

Sin embargo, el contexto más habitual recupera las intuiciones agustinianas sobre el pecado, la justificación y las obras de la fe<sup>55</sup>. Un ejemplo paradigmático es el uso de la expresión en Lutero. En un texto de 1545, Lutero recuerda su conversión del año 1521, cuando se encontraba en Wittenberg (la denominada *Experiencia de la Torre* o *Turmerlebnis*). En este importante documento autobiográfico, en el que relata cómo descubrió el sentido de Rm 1,17, el *opus Dei* aparece como una expresión análoga para expresar la pasividad humana en el momento de la justificación por la fe: «*opus Dei, id est, quod operatur in nobis Deus*»<sup>56</sup>.

<sup>51</sup> Agradezco la confirmación de este dato a don Fernando Valenciano (1923-), con quien he podido conversar en Roma en septiembre de 2017.

<sup>52</sup> Cfr. SEDULIUS SCOTUS, *In argumentum euangelii secundum Lucam*, [s.n.]: PL 103, 289; RUPERTUS TUTTIENSIS, *In Genesim* II, l.576: CCCM 21, 199.

<sup>53</sup> Véase, p. ej.: «*passio ergo christi et opus iudaeorum dicitur, quia ex actibus eorum prouenit; et opus dei, quia eo auctore, id est uolente, fuit*». PETRUS LOMBARDUS, *Sententiae in iv libris distinctae*, lib. 3, dist. 20, cap. 6, par. 1, in *Sententiae in iv libris distinctae*, vol. II, Grottaferrata: Collegii S. Bonaventurae ad claras aquas, 1981, 129.

<sup>54</sup> Cfr. THOMAS DE CHOBHAM, *Summa de commendatione et extirpatione uirtutum* I, l. 913-915: CCCM 82B, 29.

<sup>55</sup> Cfr. BALDUINUS DE FORDA [Balduinus Cantuariensis], *Tractatus de sacramento altaris* II, 3: SChr 93, 248.

<sup>56</sup> «*Donec miserente Deo meditabundus dies et noctes connexionem uerborum attenderem, nempe: Iustitia Dei reuelatur in illo, sicut scriptum est: Iustus ex fide uiuit, ibi iustitiam Dei coepi intellegere eam, qua iustus dono Dei uiuit, nempe ex fide, et esse hanc sententiam, reuelari per euangelium iustitiam Dei, scilicet passivam, qua nos Deus misericors iustificat per fidem, sicut scriptum est: Iustus ex fide uiuit. Hic me prorsus renatum esse sensi, et apertis portis in ipsam paradisum intrasse. Ibi continuo alia mihi facies totius scripturae apparuit. Discurrebam deinde per scripturas, ut habebat memoria, et colligebam etiam in aliis uocabulis analogiam, ut opus Dei, id est, quod operatur in nobis Deus, uirtus Dei, qua nos potentes facit, sapientia Dei, qua nos sapientes facit, fortitudo Dei, salus Dei, gloria Dei*». WA 54, 186, 3-13.



Lutero emplea la expresión *opus Dei* sobre todo cuando comenta a san Agustín y quiere subrayar la iniciativa divina en la justificación del impío<sup>57</sup>. Como era de esperar el desarrollo de los tratados sobre la gracia constituirán un sector especializado donde perdurará el uso de la expresión.

c) Un tercer contexto de uso moderno de la expresión es la formación sacerdotal. La reducción del campo semántico del *opus Dei* al ámbito litúrgico irá en paralelo a su clericalización. Ya en época medieval encontramos ejemplos de este proceso, como en los escritos de Dhuoda (c. 803-c. 843) o en las colecciones canónicas<sup>58</sup>. Sin embargo la difusión de esta perspectiva se debe a la recepción de los decretos del Concilio de Trento sobre la Eucaristía. En la *sessio* 22 el texto retoma la cita de Jer 48,10 para exhortar a la observancia de las normas rituales:

Quanta cura adhibenda sit ut sacrosanctum missae sacrificium omni religionis cultu ac veneratione celebretur quivis facile existimare poterit qui cogitarit maledictum in sacris litteris eum vocari qui facit opus dei negligenter<sup>59</sup>.

No es de extrañar, por tanto, que la literatura moderna dedicada a la formación sacerdotal –sobre todo a través de los manuales para confesores–, la teología de los sacramentos y el derecho litúrgico recojan la expresión<sup>60</sup>. En este contexto el *opus Dei* por excelencia es identificado con la celebración eucarística. La expresión servirá para subrayar la instrumentalidad de la acción humana en el debate sobre la eficacia sacramental<sup>61</sup>.

<sup>57</sup> Cfr. LOPES PEREIRA, J., *Augustine of Hippo and Martin Luther on Original Sin and Justification of the Sinner*, Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht 2013, 457. Véase también HERMS, E., «*Opus Dei gratiae: cooperatio Dei et hominum*: Luthers Darstellung seiner Rechtfertigungslehre in De servo arbitrio», *Lutherjahrbuch* 78 (2011) 61-135.

<sup>58</sup> DHUODA, *Liber manualis quem ad filium suum transmisit Wilhelmum*, III, 11, 25: SChr 225bis, 186; *Penitentiale Oxoniense* II, 1.74-76, en *Paenitentia minora Franciae et Italiae*: CCSL 156, 184.

<sup>59</sup> *Concilium Tridentinum* (1545-1563), Sessio 22, Decretum de observandis et vitandis in celebratione missarum, en ALBERIGO, J. et al. (eds.), *Conciliorum Oecumenicorum Decreta*, Bologna: Istituto per le scienze religiose, 1973, 736-737, 736.

<sup>60</sup> Como un ejemplo del uso de la expresión en un manual para la formación del clero, léase: «ce sacrifice est appellé par excellence, l'oeuvre de Dieu; Opus Dei, parce qu'il ne se peut offrir qu'à luy, & qu'il doit estre célébré d'une maniere toute divine». SEGNERI, P., *L'instruction du confesseur, ou La methode pratique du confessional*, Paris: Robert Pepie, 1696, 152; ALPHONSUS M. DE LIGORIO, *Homo apostolicus instructus in sua vocatione ad audiendas confessiones sive praxis et instructio confessoriorum*, vol. II, XV, 85, Bassano: Remondini, 1845, 53.

<sup>61</sup> Como ejemplo de uso actual de la expresión en este contexto, véase la propuesta muy personal de AGAMBEN, G., *Opus Dei. Archeologia dell'ufficio*, Torino: Bollati Boringhieri, 2012.

3. LA EXPRESIÓN *OPUS DEI* EN LOS ESCRITOS DE SAN JOSEMARÍA

En los textos por ahora publicados del fundador de la Obra no encontramos ninguna explicación exhaustiva del significado de la expresión *opus Dei*. Por este motivo nos limitaremos a recoger los diversos sentidos con los que la emplea en las obras a disposición.

El sentido más evidente se refiere a la misma Obra de Dios en cuanto institución. Se trata de una novedad en la historia de la expresión, pues en este caso no hace referencia al ser humano creado y redimido, ni a un estilo de vida cristiana caracterizado por una regla, o a una actividad concreta de esa regla. El referente ahora es un grupo concreto de miembros de la Iglesia, una institución. En este contexto san Josemaría comenta la expresión subrayando la iniciativa divina: la Obra es de Dios, no de un hombre. Nace del deseo divino de intervenir en la historia de la Iglesia y del mundo a través de instrumentos inadecuados que Él asocia a su operar<sup>62</sup>. La fragilidad de los medios humanos pone de manifiesto que no se trata de un querer o de una estrategia humana. El origen divino garantiza que, a pesar de todas las limitaciones y dificultades, Dios mismo la llevará a buen fin.

Un segundo sentido de la expresión subrayado por san Josemaría hace referencia a la santificación del trabajo:

Lo que he enseñado siempre –desde hace cuarenta años– es que todo trabajo humano honesto, intelectual o manual, debe ser realizado por el cristiano con la mayor perfección humana (competencia profesional) y con perfección cristiana (por amor a la voluntad de Dios y en servicio de los hombres). Porque hecho así, ese trabajo humano, por humilde e insignificante que parezca la tarea, contribuye a ordenar cristianamente las realidades temporales –a manifestar su dimensión divina– y es asumido e integrado en la obra prodigiosa de la Creación y de la Redención del mundo: se eleva así el trabajo al orden de la gracia, se santifica, se convierte en obra de Dios, *operatio Dei, opus Dei*<sup>63</sup>.

<sup>62</sup> Entre los múltiples textos que se podrían recordar, léase: «La Obra de Dios no la ha imaginado un hombre, para resolver la situación lamentable de la Iglesia en España desde 1931. Hace muchos años que el Señor la inspiraba a un instrumento inepto y sordo, que la vio por vez primera el día de los Santos Angeles Custodios, dos de octubre de mil novecientos veintiocho». *Instrucción*, 19-III-1934, nn. 6-7, en DE FUENMAYOR, A., GÓMEZ-IGLESIAS, V. e ILLANES, J. L., *El itinerario jurídico*, 55.

<sup>63</sup> *Entrevista con Mons. Escrivá de Balaguer*. Entrevista realizada por Pedro Rodríguez, Palabra (Madrid), octubre 1967, en *Conversaciones con Monseñor Escrivá de Balaguer, edición crítico-histórica preparada bajo la dirección de José Luis Illanes*, Madrid: Rialp, 2012, n. 10a, 171.

Desde este punto de vista el interés del autor radica no tanto en señalar las diferencias entre el ámbito de la creación y de la gracia (como, p. ej., en san Agustín), sino en recalcar que cualquier trabajo honesto (incluidos aquellos que la tradición monástica o eclesíastica de hecho miraban con recelo, p. ej., ciertas actividades económicas) puede manifestar la acción de Dios en la creación y en la redención. En numerosas ocasiones san Josemaría asocia la dimensión redentiva del trabajo a los años de trabajo de Jesús en Nazaret<sup>64</sup>. Bajo esta perspectiva el *opus Dei* no se identifica tanto con el hombre creado o redimido en sí, sino en su cooperación con Dios en el ejercicio de la propia profesión al servicio de la sociedad civil.

Además de comportamientos y virtudes que la tradición había asociado al trabajo manual o intelectual realizado en Cristo (centralidad de la caridad, humildad, espíritu de servicio, perfección, etc.), san Josemaría subraya que el trabajo del que él habla es fruto del ejercicio de la propia *secularidad*. Es decir, la elección de un trabajo *concreto* está formalmente caracterizado por la libertad y responsabilidad personales, y no por la obediencia a una disposición del superior. Si bien ese trabajo se realiza con todas las dependencias y limitaciones propias de personas que viven en medio de relaciones familiares y profesionales, para Escrivá el hecho de cada uno realice el trabajo al que se siente más capacitado, y que sus circunstancias familiares y sociales le permiten, no es algo opuesto a la voluntad salvífica divina, sino justamente el lugar donde la libertad humana y divina se encuentran:

El trabajo, que ha de acompañar la vida del hombre sobre la tierra (cfr. Gn 2,15), es para nosotros a la vez –y en grado máximo, porque a las exigencias naturales se unen otras claramente de orden sobrenatural– el punto de encuentro de nuestra voluntad con la voluntad salvadora de nuestro Padre celestial. Os digo una vez más: el Señor nos ha llamado para que, permaneciendo cada uno en su propio estado de vida y en el ejercicio de su propia profesión u oficio, nos santifiquemos todos en el trabajo, santifiquemos el trabajo y santifiquemos con el trabajo. Es así como ese trabajo humano que realizamos puede, con sobrada razón, considerarse *opus Dei*, *operatio Dei*, trabajo de Dios<sup>65</sup>.

<sup>64</sup> Cfr. *Conversaciones con Monseñor Escrivá de Balaguer*, n. 10b, 172.

<sup>65</sup> ESCRIVÁ DE BALAGUER, J., *Carta 11-III-1940*, n. 13, en ILLANES, J. L., *La santificación del trabajo*, 10, Madrid: Palabra, 2001, 125-126.

Un tercer ámbito en el que san Josemaría usa la expresión *opus Dei* es la celebración eucarística. En este sentido se mueve en la amplia tradición de los manuales de confesores y tratados ascéticos modernos. Sin embargo, un elemento característico será subrayar la dimensión de *labor*; *trabajo* de Dios. La experiencia vivida en 1966 durante una celebración es decisiva:

A mis sesenta y cinco años, he hecho un descubrimiento maravilloso. Me encanta celebrar la Santa Misa, pero ayer me costó un trabajo tremendo. ¡Qué esfuerzo! Vi que la Misa es verdaderamente Opus Dei, trabajo, como fue un trabajo para Jesucristo su primera Misa: la Cruz. Vi que el oficio del sacerdote, la celebración de la Santa Misa, es un trabajo para confeccionar la Eucaristía; que se experimenta dolor, y alegría, y cansancio. Sentí en mi carne el agotamiento de un trabajo divino [...] A mí nunca me ha costado tanto la celebración del Santo Sacrificio como ese día, cuando sentí que también la Misa es Opus Dei. Me dio mucha alegría, pero me quedé hecho migas<sup>66</sup>.

Si la celebración eucarística es *opus Dei* y a ella se le atribuye el valor de centro y raíz de la vida espiritual, no sorprende que la expresión se dilate poco a poco hasta abarcar todas las actividades de la jornada en cuanto expresión, prolongación o preparación de la santa Misa. Desde esta perspectiva *opus Dei* pasa a significar toda la existencia cristiana *eucaristizada* y *eucaristizante*. En un texto de 1990, el primer sucesor de san Josemaría, el beato Álvaro del Portillo (1914-1994) explica el contenido del sentido amplio de la expresión:

Durante cuarenta años, día tras día, he sido testigo de su empeño por transformar cada jornada en un holocausto, en una prolongación del Sacrificio del Altar. La Santa Misa era el centro de su heroica dedicación al trabajo y la raíz que vivificaba su lucha interior, su vida de oración y de penitencia. Gracias a esa unión con el Sacrificio de Cristo, su actividad pastoral adquirió un valor santificador impresionante: verdaderamente, en cada una de sus jornadas, todo era *operatio Dei*, *Opus Dei*, un auténtico camino de oración, de intimidad con

<sup>66</sup> El texto corresponde a dos relatos personales de los días 24-X-1966 y 9-XI-1966, recogidos en AGP, P01, I-1990, 69-70 y publicados en ARANDA, A., *El bullir de la sangre de Cristo: estudio sobre el cristocentrismo del beato*, Madrid: Rialp, 2000, 125-126.

Dios, de identificación con Cristo en su entrega total para la salvación del mundo<sup>67</sup>.

De este modo retorna el sentido de *opus Dei* como vida de fe que habíamos encontrado en los primeros escritores cristianos. Advertimos igualmente algunos elementos de la tradición monástica que concibe toda la vida como oración continua, entendida como intimidad con Dios (contemplación) a través de la unión purificadora con Cristo y como servicio a la misión salvífica de la Iglesia. Por lo que respecta al *opus Dei* como oración ritual queda la referencia a la Eucaristía. No hay mención, sin embargo, del *oficio divino*.

Llegados a este punto podemos preguntarnos cuál sería el elemento más característico de la expresión *opus Dei* en Josemaría Escrivá de Balaguer. En mi opinión, aparte del caso más evidente referido a la institución que lleva ese nombre, la novedad no se encuentra en dar a Dios la prioridad en el obrar del cristiano, ni en la posibilidad de transformar las ocupaciones materiales o intelectuales en un acto sacerdotal de oración *no ritual*; tampoco consiste en la prioridad absoluta de la contemplación y de la caridad respecto a la cantidad de trabajo realizado o en la necesidad de perfección humana en el trabajo que se hace por Dios. Ni siquiera el elemento novedoso radica en la derivación de la oración continua a lo largo de la jornada a partir de la celebración ritual –sobre todo la Eucaristía–, ni en la comprensión de la acción humana como instrumento del obrar divino. Característico y original de san Josemaría es hacer un uso *secular* de la expresión *opus Dei*, junto con un modo concreto –que no es el único– de ponerlo en práctica, es decir, una institución en la Iglesia. Desde este centro san Josemaría retoma elementos comunes de la tradición eclesial interpretados a la luz del carisma recibido.

#### 4. CONCLUSIÓN

La finalidad de este artículo no era explicitar el sentido preciso con el que san Josemaría usó la formulación *opus Dei* ya en 1930. Tampoco buscaba determinar en qué medida conocía la milenaria historia de la expresión. Desde este punto de vista es suficiente saber que san Josemaría cultivó su formación

---

<sup>67</sup> DEL PORTILLO, Á., «Sacerdotes para una nueva evangelización», en MATEO-SECO, L. F. (ed.), *La formación de los sacerdotes en las circunstancias actuales (XI Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra)*, Pamplona: Eunsa, 1990, 995.

teológica a lo largo de su vida y que estuvo en contacto con la tradición benedictina a través de múltiples amistades.

El objetivo prefijado era poner el uso que san Josemaría hizo de esta expresión a la luz de la tradición que le precede. Como cualquier expresión teológica técnica, la formulación *opus Dei* ha adquirido un campo semántico propio gracias a los distintos autores que la han usado a lo largo de la historia. A partir de este patrimonio común es posible contrastar el modo particular con el que un específico autor la emplea. En nuestro caso, autores como Orsiesi, san Agustín, san Benito o Lutero han acudido a la expresión *opus Dei* para subrayar distintos aspectos del misterio cristiano. En esta misma línea de continuidad y discontinuidad se sitúa la traducción latina de la *Obra de Dios* por parte de san Josemaría. Por ello es oportuno preguntarse en qué modo los distintos campos semánticos desarrollados en la tradición entran en contacto, solapándose a veces, distinguiéndose en otras.

La principal discontinuidad es doble. Consiste en aplicar la expresión a una institución concreta y en subrayar su secularidad. Al mismo tiempo encontramos tres dimensiones que se presentan con una cierta continuidad: la articulación entre la iniciativa divina y la cooperación humana; la centralidad del trabajo, y, por último, el primado de la oración en la vida de los miembros de la Obra, llamados a ser *contemplativos* en medio del *mundo*.

No sorprende, por tanto, si en el comentario que el beato Álvaro del Portillo hizo al texto del 9 de diciembre de 1930, citado al inicio de este artículo, se lee:

En otras ocasiones el Padre nos ha explicado que cuando oyó al Padre Sánchez hablar de la Obra de Dios, unió este *nombre* a la *esencia de la Obra*, de *santificar el trabajo, convirtiéndolo en oración*. Y con esta nueva interpretación ya no le pareció la denominación *Obra de Dios* como algo presuntuoso, sino perfectamente lógico; y consideró además como un mandato divino –tal como lo escribió aquí– que la llamara así: Obra de Dios, Opus Dei<sup>68</sup>.

<sup>68</sup> El texto se encuentra en *Apuntes íntimos*, n. 126 (9-XII-1930), nota 146, en VÁZQUEZ DE PRADA, A., *El Fundador del Opus Dei I*, 334. Cursivas nuestras.

## Bibliografía

- AGAMBEN, G., *Opus Dei. Archeologia dell'ufficio*, Torino: Bollati Boringhieri, 2012.
- ALBERIGO, J. et al. (eds.), *Conciliorum Oecumenicorum Decreta*, Bologna: Istituto per le scienze religiose, 1973.
- ALPHONSUS M. DE LIGORIO, *Homo apostolicus instructus in sua vocatione ad audiendas confessiones sive praxis et instructio confessoriorum*, vol. II, XV, 85, Bassano: Remondini, 1845.
- AMBROSIUS MEDIOLANENSIS, *Exameron*, CSEL 32/1.
- AMBROSIUS MEDIOLANENSIS, *Expositio euangelii secundum Lucam*, CCSL 14.
- AMBROSIUS MEDIOLANENSIS, *Expositio psalmi CXVIII*, II, 21, 2: CSEL 62.
- ARANDA, A., *El bullir de la sangre de Cristo: estudio sobre el cristocentrismo del beato*, Madrid: Rialp, 2000.
- AUGUSTINUS, *De ciuitate Dei*, NBA 5/2.
- AUGUSTINUS, *De Genisi ad literam libri duodecim*, NBA 9/2.
- AUGUSTINUS, *Enarrationes in Psalmos*, 144, NBA 28.
- AUGUSTINUS, *Epistula 202A*, NBA 23.
- AUGUSTINUS, *In Iohannis euangelium tractatus*, NBA 24.
- AUGUSTINUS, *Quaestionum in heptateuchum libri septem*, CCSL 33.
- AUGUSTINUS, *Sermo 19D [= 130A]*, en DOLBEAU, F., *Augustin d'Hippone, Vingt-six sermons au peuple d'Afrique*, Paris: Institut d'études augustiniennes, 1996.
- AUGUSTINUS, *Sermo 169*, PL 38, 915-926.
- BALDUINUS DE FORDA [Balduinus Cantuariensis], *Tractatus de sacramento altaris*, SChr 93.
- Basili Regula*, Interrogatio VII, en *The Rule of St Basil in Latin and English: A Revised Critical Edition*, tr. A. M. Silvas, Collegeville (MN): Liturgical Press, 2012.
- BOYCE, P., «Arbeit und Gebet als beständige Suche nach Gott», *Erbe und Auftrag* 57 (1981) 171-190.
- BRAUN, J., «Opus Dei (opus diuinum)», en *Diccionario manual de liturgia*, tr. B. AVILA, Madrid: Voluntad, 1927.
- CAESARIUS ARELATENSIS, *Sermo 238*, CCSL 104.
- CANTERA MONTENEGRO, S., «Opus Dei y Devotio Moderna. El directorio de las Horas Canónicas de García Jiménez de Cisneros, O.S.B.», *Studies in Spirituality* 16 (2006) 165-180.



- CAPUCCI, A., «San Josemaría e il beato Ildefonso Schuster (1948-1954)», *Studia et Documenta. Rivista dell'Istituto Storico San Josemaría Escrivá* 4 (2010) 215-254.
- CASSANELLI, R. y LÓPEZ-TELLO GARCÍA, E. (eds.), *Benedetto: l'eredità artistica*, Milano: Jaca Book, 2007.
- CASSIANUS, *Collationes XXIII*, CSEL 13.
- CASSIANUS, *De institutis coenobiorum et de octo principalium vitiorum remediis libri xii*, CSEL 17.
- Catholicisme: hier, aujourd'hui, demain. Encyclopédie publiée sous le patronage de l'Institut catholique de Lille par G. Mathon et G.-H. Baudry*, Paris: Letouzey et Ané, 1985.
- CHROMATIUS AQUILEIENSIS, *Sermo XXXV*, CCSL 9A.
- CHROMATIUS AQUILEIENSIS, *Tractatus in Matthaëum*, Tractatus XLVII: CCSL 9A.
- Conversaciones con Monseñor Escrivá de Balaguer; edición crítico-histórica preparada bajo la dirección de José Luis Illanes*, Madrid: Rialp, 2012.
- COSTA, B., *Movimento litúrgico em Portugal. D. António Coelho, o protagonista*, Singeverga: Edições Ora & Labora, 2009.
- CYPRIANUS CARTHAGINENSIS, *De dominica oratione*, CCSL 3A.
- CYPRIANUS CARTHAGINENSIS, *De habitu uirginum*, CSEL 3/1.
- DEDLER, H., «Vom Sinn der Arbeit nach der Regel des hl. Benedikt», en BRECHTER, H. S. (ed.), *Benedictus, der Vater des Abendlandes, 547-1947. Weibegabe der Erzabtei St. Ottilien zum 1400ten Todesjahr*, München: Schnell & Steiner, 1947, 103-118.
- DE FUENMAYOR, A., GÓMEZ-IGLESIAS, V. e ILLANES, J. L., *El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma*, 2ª ed., Pamplona: Eunsa, 1989.
- DERVILLE, A. et al. (eds.), *Dictionnaire de spiritualité ascétique et mystique doctrine et histoire*, Paris: Beauchesne, 1982.
- DESPREZ, V., «San Benito y las reglas monásticas de su tiempo. Oración, relaciones fraternas, trabajo», *Nova et Vetera* 10 (1980) 229-243.
- DHUODA, *Liber manualis quem ad filium suum transmisit Wilhelmum*, III, 11, 25: SChr 225bis, 186.
- ESCRIVÁ DE BALAGUER, J., *Camino. Edición crítico-histórica preparada por Pedro Rodríguez*, Madrid-Roma: Instituto Storico San Josemaría Escrivá-Rialp, 2004.
- ESCRIVÁ DE BALAGUER, J., *La Abadesa de las Huelgas. Edición crítico-histórica preparada por María Blanco y María del Mar Martín*, Madrid: Rialp, 2016.
- EUSEBIUS CAESARIENSIS, *Historia ecclesiastica*, Akademie 1999.

- GARCÍA JIMÉNEZ DE CISNEROS, *Obras completas*, vol. II, ed. C. Baraut, [Montserrat]: Abadía de Montserrat, 1965.
- GARHAMMER, E., «Opus Dei», en *Lexikon für Theologie und Kirche*, vol. VII, 3ª ed., Freiburg-Basel-Rom-Wien: Herder, 1998, 1079.
- GIL SÁENZ, J., *La biblioteca de trabajo de san Josemaría Escrivá de Balaguer en Roma*, Roma: Edusc, 2015.
- GONZÁLEZ GULLÓN, J. L., *DYA. La Academia y Residencia en la historia del Opus Dei (1933-1939)*, Madrid: Rialp, 2016.
- GUTIÉRREZ MARTÍN, J. L., «Vida litúrgica en Camino (1932-1939). San Josemaría Escrivá y el movimiento litúrgico», en VILLAR, J. R. (ed.), *Communio et sacramentum. En el 70 cumpleaños del Prof. Dr. Pedro Rodríguez*, Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2003, 430-431.
- HAUSHERR, I., «Opus Dei», *Orientalia Christiana Periodica* 13 (1947) 195-218.
- HERMS, E., «*Opus Dei gratiae: cooperatio Dei et hominum*: Luthers Darstellung seiner Rechtfertigungslehre in *De servo arbitrio*», *Lutherjahrbuch* 78 (2011) 61-135.
- HIERONYMUS, *Tractatus lix in psalmos*, Psalmus 107, CCSL 78.
- HOLZHERR, G. (ed.), *Die Benediktsregel. Eine Anleitung zu christlichem Leben. Der vollständige Text der Regel*, 7ª ed., Freiburg: Saint-Paul, 2007.
- ILLANES, J. L., *La santificación del trabajo*, 10, Madrid: Palabra, 2001.
- LOPES PEREIRA, J., *Augustine of Hippo and Martin Luther on Original Sin and Justification of the Sinner*, Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 2013.
- LUTHER, M., WA 54, 186, 3-13.
- MARMION, C., *Jesucrist ideal del monjo: conferències espirituals sobre la vida monàstica i religiosa*, [Montserrat]: Abadía de Montserrat, 1924-1925.
- MATEO-SECO, L. F. (ed.), *La formación de los sacerdotes en las circunstancias actuales (XI Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra)*, Pamplona: Eunsa, 1990.
- MAXIMUS TAURINENSIS, *Collectio sermonum antiqua nonnullis sermonibus extrauagantibus adiectis*, Sermo V, CCSL 23.
- MORAL, T., «La obra litúrgica del Padre Germán Prado, O.S.B. (1891-1974)», *Ephemerides Liturgicae* 90 (1976) 212-218.
- ORSIESIUS ABBAS TABENNENSIS, *Doctrina de institutione monachorum*, 12: PL 103, 457.
- Penitentiale Oxoniense* II, 1.74-76, en *Paenitentia minora Franciae et Italiae*: CCSL 156, 184.

- PEREIRA, R., «Sánchez Ruiz, Valentín María», en ILLANES, J. L. (coord.), *Diccionario de san Josemaría Escrivá de Balaguer*, Burgos: Monte Carmelo-Instituto Histórico San Josemaría Escrivá, 2013, 1108-1109.
- PÉREZ DE URBEL, J., «La liturgia de los fragmentos bracarenses», *Opus Dei* 3 (1928-1929) 319-327.
- PETRUS LOMBARDUS, *Sententiae in IV libris distinctae*, Grottaferrata: Collegii S. Bonaventurae ad claras aquas, 1981.
- PUZICHA, M. (ed.), *Quellen und Texte zur Benediktusregel*, St. Ottilien: Eos, 2007. *Regula Magistri*, SChr 105-106.
- REQUENA, F., «El claustro académico del Centro de Estudios Eclesiásticos de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz: los profesores de Teología del beato Álvaro del Portillo», *Studia et Documenta. Rivista dell'Istituto Storico San Josemaría Escrivá* 9 (2015) 13-55, 23-41.
- RUPERTUS TUTTIENSIS, *In Genesim* II, CCCM 21.
- SEDULIUS SCOTUS, *In argumentum euangelii secundum Lucam*, [s.n.]: PL 103.
- SEGNERI, P., *L'instruction du confesseur, ou La methode pratique du confessional*, Paris: Robert Pepie, 1696.
- STEIGLEDER, K., «Opus Dei», en *Theologische Realenzyklopädie*, vol. XXV, Berlin-New York: De Gruyter, 1995, 302-304.
- TERTULLIANUS, *Aduersus Marcionem* I, CCSL 1.
- TERTULLIANUS, *De anima*, CCSL 2.
- TERTULLIANUS, *De cultu feminarum*, CCSL 1.
- THOMAS DE CHOBHAM, *Summa de commendatione et extirpatione uirtutum* I, CCCM 82B.
- VÁZQUEZ DE PRADA, A., *El Fundador del Opus Dei*, vol. I, Madrid: Rialp, 1997.
- WALSH, M. J., «Opus Dei», en *The Cambridge Dictionary of Christianity*, New York: Cambridge University Press, 2010, 888-889.

